



EUROPA *en Breve*

INFORMACIÓN SEMANAL DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

Consejo General de la Abogacía Española

Número 252: 32/2004

Semana del 4 de octubre de 2004

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece). **IMPORTANTE CONVENIOS: los abogados que pertenezcan a un Colegio que haya suscrito con el CGAE el Convenio de recepción del Boletín no necesitan solicitar su inscripción individualmente.** Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) ***Pág.***

FORMACIÓN Y CONSULTAS	<u>2</u>
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	<u>2</u>
JUSTICIA E INTERIOR	<u>3</u>
DERECHO SOCIAL	<u>4</u>
DERECHO DE LA COMPETENCIA	<u>5</u>
DERECHO AMBIENTAL	<u>5</u>
MERCADO INTERIOR	<u>5</u>
JURISPRUDENCIA	<u>6</u>
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....	<u>7</u>

LA NOTICIA DE LA SEMANA

EL CGAE DEFIENDE EL SECRETO PROFESIONAL ANTE EL PARLAMENTO EUROPEO

La Abogacía española ha manifestado, ante el Parlamento Europeo, la grave preocupación, compartida por el resto de abogados europeos, ante cualquier trasgresión al derecho de defensa que pudiera recogerse en la Tercera Directiva sobre blanqueo de capitales, en fase de preparación. Estas declaraciones fueron efectuadas por el Vicepresidente del CGAE y Presidente de la Comisión de Deontología del CGAE, Mariano Caballero, en el marco de una audición relacionada con una petición de la Abogacía francesa. El Sr. Caballero subrayó la necesidad de que el Estado de Derecho en Europa, proteja y respete el principio esencial del secreto profesional en toda su extensión y en toda circunstancia. En este sentido, señaló que cualquier trasgresión al derecho de defensa podría ser el principio del final de la esencia de la Democracia. Cabe recordar que la Abogacía Española ya había presentado una primera petición ante el Parlamento Europeo, denunciando el contenido de la segunda Directiva sobre blanqueo de capitales.



Mariano Caballero
Vicepresidente del CGAE

GARANTÍA DE LA CALIDAD EN LA ENSEÑANZA SUPERIOR

La Comisión Europea ha publicado un informe relativo a la aplicación de la Recomendación 98/561/CE del Consejo de 24 de septiembre de 1998 sobre la cooperación europea para la garantía de la calidad en la enseñanza superior. El informe señala que un sistema riguroso y transparente de garantía de calidad es un componente necesario del «Marco Europeo de Cualificaciones», al que se han comprometido los Ministros de la UE tanto en el proceso de Bolonia como en la estrategia de Lisboa. El informe consta de dos partes: el establecimiento de sistemas de garantía de calidad en los Estados miembros y las actividades de cooperación a un nivel europeo e internacional.

PORTAL EUROPEO DE LA MOVILIDAD PROFESIONAL

EURES - el portal europeo de la movilidad profesional- es una red de cooperación destinada a facilitar la libre circulación de los trabajadores en el marco del Espacio Económico Europeo (EEE). Entre sus objetivos está informar a los candidatos a la movilidad sobre oportunidades de empleo y condiciones de vida y de trabajo en el EEE y ayudar a los empresarios que deseen contratar trabajadores de otros países. Entre los textos disponibles en el portal, se encuentra el modelo de currículum vitae europeo así como información sobre las normas transitorias que rigen la libre circulación de trabajadores desde, hacia y entre los nuevos Estados miembros.

LA AUTORREGULACIÓN EN LA UE

El Comité Económico y Social Europeo ha organizado, a principios de este mes, en Bruselas, una Audición sobre el estado actual de la corregulación y de la autorregulación en el mercado único. La corregulación (habilitación para realización de objetivos a las partes interesadas) y la autorregulación (posibilidad para las partes concernidas de adoptar para sí directrices comunes de ámbito europeo, en particular, códigos de conducta o acuerdos sectoriales), permiten alcanzar objetivos de flexibilidad y mayor eficacia, y pueden ser una forma de evitar una regulación excesiva. El Libro Blanco sobre la Gobernanza europea proponía un amplio debate sobre estas prácticas. Más información: smo@esc.eu.int.

POLITICAS E INSTITUCIONES

OPINIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE CONSTITUCIÓN EUROPEA

La comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo ha debatido esta semana un proyecto de opinión para la comisión de Asuntos Constitucionales sobre el Proyecto de Tratado por el que se establece una Constitución para Europa. En el proyecto de opinión se acoge favorablemente la inserción en el Tratado constitucional de la Carta de los Derechos Fundamentales, que garantiza la protección efectiva de dichos derechos en la UE. Por su parte, la comisión de Asuntos Constitucionales, en su proyecto de informe, concluye que, en su conjunto, la Constitución supone una mejora considerable de los Tratados existentes, lo cual entraña beneficios perceptibles para los ciudadanos europeos, que gozarán de mayores posibilidades a la hora de defender sus derechos en los tribunales europeos.

DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO. INFORME 2003

La comisión de peticiones del Parlamento Europeo ha debatido el informe anual 2003 del Defensor del Pueblo Europeo. Según recoge el informe, el número total de reclamaciones recibidas en 2003 fue de 2.436, un aumento del 10% en comparación con el año anterior, debido, en parte, a un esfuerzo concertado para informar a los ciudadanos de sus derechos. La comisión parlamentaria se ha felicitado del buen trabajo realizado y de la estrecha y eficaz relación de trabajo entre la comisión y el Defensor Europeo. Asimismo, resalta la amplia red de defensores del pueblo y órganos análogos creada en toda Europa.

PREPARACIÓN DE TURQUÍA CON VISTAS A ADHESIÓN A LA UE

La Comisión Europea hará pública esta semana, en el marco de la Conferencia de Presidentes del Parlamento Europeo, la Recomendación sobre el estado de preparación de Turquía con vistas a su adhesión a la UE. La Conferencia de Presidentes, que tendrá lugar en Bruselas, podrá seguirse en directo por el canal EBS (http://www.europarl.eu.int/press/audiov/ebs/center_ebs_en.htm).

JUSTICIA E INTERIOR

RECONOCIMIENTO DE NACIONALES DE TERCEROS PAÍSES COMO REFUGIADOS

La Directiva 2004/83/CE por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional y al contenido de la protección concedida, ha sido publicada en el DOUE (30.9.2004 L 304/12). El principal objetivo de la Directiva es asegurar que los Estados miembros apliquen criterios comunes para la identificación de personas auténticamente necesitadas de protección internacional y asegurar que un nivel mínimo de beneficios esté disponible para dichas personas en todos los Estados miembros. El plazo para la transposición de la Directiva es el 10 de octubre de 2006.

RESULTADOS DEL CONSEJO DE JUSTICIA E INTERIOR

Los ministros de Justicia e Interior de la UE han debatido, en el marco del último Consejo Informal, una propuesta para crear centros de acogida para refugiados en los países de tránsito y poder así tratar las solicitudes de asilo fuera de la UE. Por otro lado, los ministros han mostrado su acuerdo en la necesidad urgente de establecer una política común de asilo y una política de repatriación que desincentive la inmigración clandestina. Asimismo, han subrayado la importancia de la Agencia Europea de Gestión de Fronteras Exteriores (operativa en mayo de 2005) para tratar con eficacia los problemas de inmigración ilegal en estas fronteras. De igual modo, ha habido consenso en la necesidad de mejorar el intercambio de informaciones entre las fuerzas de seguridad de la UE, respetando la protección de datos; y por último, en suprimir los obstáculos jurídicos en materia de derecho de familia internacional.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO EUROPEO PARA LOS MEDIADORES

Tras la Conferencia del pasado mes de julio en Bruselas, destinada a presentar un proyecto de Código deontológico europeo para los mediadores y a debatir sobre la autorregulación de la mediación en la UE, en la que la Delegación en Bruselas del CGAE participó activamente, la versión definitiva del Código se encuentra disponible en línea en la Web de la Red Judicial Europea en materia civil y comercial http://europa.eu.int/comm/justice_home/ejn/adr/adr_ec_code_conduct_en.htm. Asimismo, la Web contiene la lista de organizaciones que se han adherido al Código y un formulario para adherirse al mismo. El Código deontológico prevé disposiciones relativas a la formación de los mediadores, la publicidad, la independencia, la imparcialidad o la confidencialidad.

EL FUTURO DEL ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA.

Esta semana tendrá lugar en Bruselas una audiencia de los Parlamentos nacionales sobre el futuro del Espacio de Libertad, seguridad y justicia. Entre los temas tratados figuran los límites y perspectivas de la política de inmigración, los límites y perspectivas del espacio judicial europeo así como la transparencia del proceso decisorio de la UE y el refuerzo del diálogo interparlamentario.

LUCHA CONTRA TERRORISMO. NUEVO INSTRUMENTO FINANCIERO

La Comisión Europea ha decidido sustituir el actual conjunto de instrumentos financieros para la prestación de asistencia exterior por un marco más simple y más eficiente. El Instrumento para la Estabilidad es un nuevo instrumento diseñado para solucionar las crisis y la inestabilidad en terceros países y enfrentarse a los retos transfronterizos, como, entre otros, la lucha contra el tráfico, la delincuencia organizada y el terrorismo.

AUDIENCIA AL FUTURO COMISARIO DE JUSTICIA, LIBERTAD Y SEGURIDAD

Con motivo de la presentación del Informe de la Comisión sobre Turquía, la fecha de comparecencia de Rocco Buttiglione, comisario propuesto para la cartera de Justicia, Libertad y Seguridad, ha sido modificada. El comisario propuesto comparecerá el 5 de octubre de 2004 ante la comisión de Libertades civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo y el 6 de octubre de 2004 ante la comisión parlamentaria de Asuntos jurídicos. En la Web del Parlamento (www.europarl.eu.int) se pueden encontrar las respuestas del futuro comisario al cuestionario previsto por el Parlamento en el marco de la audiencia. Los eurodiputados le plantean preguntas sobre la lucha antiterrorista, los Derechos humanos, la inmigración y asilo, la protección de datos personales, o la Agencia europea de Derechos humanos, en proyecto de creación. Las audiciones pueden seguirse en directo por Internet a través del canal EBS http://www.europarl.eu.int/press/audiouv/ebs/center_ebs_en.htm.

DÍA EUROPEO DE LA JUSTICIA CIVIL 2004

En el marco del Día Europeo de la Justicia Civil 2004, tres países (Alemania, República Checa y Polonia), organizarán el próximo 27 de octubre de 2004, en Alemania, una Conferencia en la que tendrán lugar simulaciones de procesos civiles, precedidos de una breve introducción, realizada por el juez que preside la sesión, sobre el sistema jurídico de cada país. Los casos elegidos tendrán un componente transfronterizo. El objetivo es poder conocer las diferencias y similitudes entre los sistemas jurídicos nacionales y las posibilidades de mejorar la cooperación judicial civil. El pasado año, con ocasión de la celebración del Día Europeo de la Justicia Civil 2003, la Delegación en Bruselas del CGAE convocó a los abogados españoles a una reunión en su sede de Bruselas, que permitió un acercamiento entre los abogados y la Delegación así como un intercambio mutuo de experiencias.

DESARROLLO ÁREA LIBERTAD Y JUSTICIA. PARTICIPACIÓN SOCIEDAD CIVIL

Treinta y ocho organizaciones de la sociedad civil han participado en la definición del nuevo programa plurianual de la UE para el desarrollo del área de libertad, seguridad y justicia, que será presentado al Consejo Europeo, el próximo 5 de noviembre de 2004. Las contribuciones se encuentran disponibles en la Web de la Comisión. UGT ha presentado un informe, centrado en la integración de los nacionales de terceros Estados, residentes legales, que hace referencia a las Directivas sobre reagrupación familiar, sobre el estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración, sobre el establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación y sobre la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico.

DERECHO SOCIAL

RESULTADOS DEL CONSEJO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

Los ministros de Empleo y Asuntos sociales han alcanzado un acuerdo sobre la Directiva por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres al acceso a bienes y servicios y su suministro. La Directiva prohíbe tomar el sexo como factor de cálculo de las primas y prestaciones en el sector de los seguros y servicios financieros afines. Asimismo, los ministros han mantenido un debate público sobre los servicios de interés general, que servirá de base para la adopción de un Libro Blanco previsto para 2005. El debate estuvo vinculado a la propuesta de servicios en el mercado interior y su influencia en los servicios de interés general. Por otro lado, se debatió la propuesta de revisión de la Directiva sobre ordenación del tiempo de trabajo (el tiempo dedicado a atención continuada durante el que no se trabaje no contará como tiempo de trabajo), sobre la que se espera alcanzar un acuerdo en diciembre de este año. Finalmente, fue objeto de debate la propuesta de Directiva destinada a establecer un nivel mínimo de protección a los trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal. Por último, la Comisión informó al Consejo sobre el Libro Verde sobre igualdad en la UE ampliada y sobre la implementación por los Estados miembros y la UE de la Plataforma de Acción de Beijing, para la igualdad entre mujeres y hombres.

IGUALDAD DE GÉNERO EN TURQUÍA

Esta semana tendrá lugar en Bruselas, en el seno de la comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades del Parlamento Europeo, una audición pública sobre Programa de trabajo 2004 y 2005 en este ámbito. Asimismo, se presentará un estudio sobre "Mujeres y ampliación" así como un informe sobre la Igualdad de género en Turquía, a cargo de un representante de la Misión de Turquía para las Comunidades Europeas.

DERECHO DE LA COMPETENCIA

DIRECTRICES COMUNITARIAS. REESTRUCTURACIÓN DE EMPRESAS EN CRISIS

La Comunicación de la Comisión — Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis,- ha sido publicada en el DOUE (1.10.2004 C 244/2). Las presentes Directrices amplían el concepto de «ayuda de salvamento» con objeto de que el beneficiario pueda tomar medidas urgentes, incluso de carácter estructural, como, por ejemplo, el cierre inmediato de una sucursal o cualquier otro tipo de supresión de las actividades que generen pérdidas. En cuanto a las ayudas de reestructuración, las Directrices de 1999 seguían exigiendo que el beneficiario aportase una contribución sustancial a la reestructuración. En la presente revisión, conviene corroborar con mayor claridad el principio de que esta contribución debe ser real y carecer de ayuda.

DERECHO AMBIENTAL

LIFE+. NUEVO PROGRAMA DE FINANCIACIÓN

La Comisión Europea ha propuesto un nuevo programa de financiación sencillo y más ágil para el medio ambiente, que comenzará su andadura cuando se inicie el nuevo período presupuestario de la UE en 2007. LIFE+ se centrará en la lucha contra el cambio climático, detener la pérdida de biodiversidad, reducir al mínimo los efectos perjudiciales del medio ambiente en la salud humana y gestionar los recursos naturales y los residuos de forma sostenible. La Comisión ha propuesto una dotación global de 2 190 millones de euros para el período 2007- 2013.

DENEGACIÓN DE ACCESO A PUERTOS DE LA UE. LISTA DE BUQUES

La Lista de los buques que han sido objeto de una medida de denegación del acceso a los puertos de los Estados miembros, entre el 1 de noviembre de 2003 y el 31 de agosto de 2004, en aplicación del artículo 7 *ter* de la Directiva 95/21/CE, de 19 de junio de 1995, referente al control de los buques por el Estado del puerto, ha sido publicada en el DOUE (30.9.2004 C 243/4). Mediante una reducción importante de buques de características inferiores a las normas aplicables en aguas comunitarias, puede mejorarse de manera efectiva la seguridad, la prevención de la contaminación y las condiciones de vida y de trabajo, aplicando estrictamente los códigos, resoluciones y convenios internacionales.

MERCADO INTERIOR

COMBATIR MALVERSACIONES FINANCIERAS Y PRÁCTICAS IRREGULARES

La Comisión Europea ha presentado una Comunicación para prevenir y combatir las malversaciones financieras y las prácticas irregulares en las empresas. La Comunicación recoge las medidas previstas en este ámbito a corto (antes de finales de 2004), medio (diciembre de 2005) y largo plazo. Las iniciativas comunitarias se encuadran en cuatro puntos: el control interno y el gobierno de empresa; los terceros independientes como auditores, abogados de empresa etc. (ejemplo de medida en este apartado es la propuesta de Tercera directiva contra el blanqueo de capitales), la vigilancia y el control por los poderes públicos (los Estados miembros deben transponer y hacer cumplir la legislación comunitaria) y la tipificación de conductas y sanciones (ejemplo, la Decisión marco del Consejo sobre la lucha contra el fraude y la falsificación de medios de pago distintos del efectivo, que tipifica estas conductas como delitos penales en todos los Estados miembros, y establece sanciones efectivas).

DIRECTIVA DE SERVICIOS EN EL MERCADO INTERIOR

La comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior del Parlamento Europeo ha mantenido un debate sobre la base de un documento de trabajo relativo a la propuesta de Directiva sobre los servicios en el mercado interior. En el documento, se hace hincapié en la necesidad de autorizar excepciones al principio del país de origen, cuando ya existan a escala comunitaria otras iniciativas de liberalización. Según el principio del país de origen (artículo 16), los prestadores estarán sujetos únicamente a las disposiciones nacionales de su Estado miembro de origen. Asimismo, se señala que resulta perentorio crear al mismo tiempo mecanismos jurídicos comunitarios que permitan aplicar normas mínimas y garantizar la seguridad pública.

DESPLAZAMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LA UE

Las disposiciones del Reglamento 998/2003 /CE (por el que se aprueban las normas zoonosanitarias aplicables a los desplazamientos de animales de compañía sin ánimo comercial) relativas a los pasaportes de los animales, han entrado en vigor en toda la UE el pasado 1 de octubre de 2004. Los animales de compañía deberán ir acompañados de un pasaporte expedido por un veterinario que certifique una vacunación o, en su caso, una revacunación antirrábica.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA UE ANULA LA DECISIÓN DE LA COMISIÓN POR LA QUE SE PROHIBIÓ LA CONCENTRACIÓN ENTRE WORLDCOM Y SPRINT

El Tribunal de Primera Instancia de la UE ha anulado la Decisión de la Comisión por la que se prohibió la concentración entre Worldcom y Sprint (asunto T-310/00 MCI, Inc / Comisión de las Comunidades Europeas). Sin pronunciarse sobre el fondo del asunto, el Tribunal de Primera Instancia declara que la Comisión dejó de ser competente para adoptar la Decisión tras el abandono del proyecto de concentración que le habían notificado las empresas interesadas. El Tribunal de Primera Instancia observa que la comunicación de WorldCom y Sprint a la Comisión de 27 de junio de 2000 no se refería al abandono de principio de toda idea o proyecto de concentración, sino únicamente al abandono del proyecto de concentración «en la forma presentada en la notificación», es decir, en la forma prevista en el acuerdo de fusión notificado. No obstante, el Tribunal de Primera Instancia añade que no basta con que dos empresas proyecten fusionarse (o sigan proyectando fusionarse) para que exista (o siga existiendo) *ipso facto* entre ellas un acuerdo de concentración susceptible de ser objeto de una decisión de la Comisión. La competencia de la Comisión no puede basarse en meras intenciones subjetivas de las partes. Del mismo modo que no es competente para prohibir una concentración antes de que se haya celebrado un acuerdo de fusión, la Comisión deja de ser competente tan pronto como las empresas interesadas hayan renunciado al acuerdo, aunque dichas empresas prosigan sus negociaciones para celebrar un acuerdo que adopte otra forma. Por lo tanto, en el presente asunto, la Comisión debería haber constatado que ya no era competente para adoptar la Decisión.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: http://www.cor.eu.int/corz_es.htm

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

Información sobre licitaciones públicas:

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de).

Para obtener una versión del boletín en francés o alemán puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López